

206869

206869



F.C. 20-5-1976

Int. Cl.: 0230

Nº 206.869

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

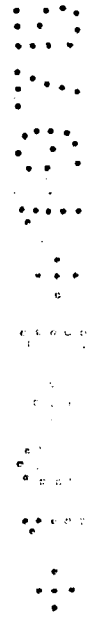
SOLICITANTE: DON JOSE LUIS GALVEZ CAMPOS.

RESIDENCIA: 2ª travesía Industrial Vado.- ZARAGOZA.

ENUNCIADO: UN DISPOSITIVO DE AGARRE DE PIEZAS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del.....

D.A.





1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

•••••  
•••••

•••••

•••••15

•••••

•••••

•••••

•••••

•••••20

•••••

•••••

25

30

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).

206369.



1            La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositi-  
vo de agarre de piezas, de acuerdo con la descripción deta-  
llada que del mismo se realiza, habiendo interpretarse siem-  
5            pre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limi-  
tativo.

10           Este resultado industrial mejora notablemente todo  
cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente,  
tanto por su sencillez constructiva como de aplicación, re-  
sistencia, indeformabilidad y precisión de trabajo.

15           El dispositivo en cuestión consiste basicamente en  
un cuerpo cilíndrico, taladrado axialmente, que cuenta con  
tres alojamientos inclinados respecto al aludido taladro o  
paso axial y distribuidos alrededor de este según los verti-  
ces de un triángulo equilátero. En estos alojamientos van  
dispuestas las piezas portagarras a las que son solidarias  
las garras propiamente dichas.

20           En base a esta organización, el dispositivo se ca-  
racteriza fundamentalmente porque el accionamiento de las  
piezas portagarras viene determinado por el desplazamiento  
axial de una pieza cilíndrica dispuesta concéntricamente en  
el paso o taladro del cilindro, cual pieza cuenta en su pe-  
riferia con tres ranuras, a modo de segmentos circulares, don-  
de se encastran un resalto o tacón inferior existente en cada  
25           una de las piezas portagarras.

30           Esta pieza cilíndrica, que es el elemento receptor  
de la fuerza axial suministrada por la máquina de que se tra-  
te, dispone de un cuello cilíndrico fileteado para fijarse  
a la mangueta de salida de dicha máquina cuando lo que se  
pretende mecanizar son barras; mientras que para el caso de



1 mecanización de piezas individuales, la pieza cilíndrica con-  
tará con un vástago merced al cual se hará la conexión de  
dicha pieza al eje de salida de la máquina en cuestión.

5 No obstante, en cualquiera de los casos citados, el  
desplazamiento axial de la pieza cilíndrica provocará el  
arrastre de las piezas portagarras en sus respectivos aloja-  
mientos determinando la apertura o cierre de las garras so-  
bre la pieza a mecanizar, la cual, lógicamente, será pinzada  
y retenida convenientemente durante el tiempo de manipula-  
ción.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se  
va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión  
de las características del invento, se acompaña a la presen-  
te memoria descriptiva, formando parte integrante de la mis-  
ma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

15

Figura 1ª.- Corresponde a una vista frontal del dis-  
positivo de agarre de piezas que constituye el objeto de la  
presente invención. En línea de puntos aparece la cabeza del  
vástago que la pieza cilíndrica incorpora cuando el disposi-  
tivo se solidariza al eje de salida de la máquina.

20

Figura 2ª.- Representa una sección en alzado longitu-  
dinal del dispositivo que nos ocupa por la línea A-B de la  
figura 1ª. En esta ilustración la pieza cilíndrica aparece  
provista del cuello fileteado mediante el cual se vincula el  
dispositivo a la mangueta de la máquina. En línea de punto  
y raya se ha indicado la posición de avance de las piezas por-  
tagarras que permite abrir el paso determinado por el conjun-  
to de garras a dichas piezas solidarizadas.

25

Figura 3ª.- Es una sección idéntica a la anterior,  
pero con el dispositivo preparado para relacionarse al eje de

30



1 salida de la máquina. Así puede verse como la pieza cilíndrica  
 ca está ahora cerrada por una de sus bases recibiendo el  
 acoplamiento del vástago ya mencionado. Como quiera que en  
 uno y otro caso el funcionamiento del dispositivo no varía,  
 5 también en esta figura aparece en línea de punto y raya la  
 posición relativa de las piezas portagarras permitiendo la  
 apertura de las garras para, en este caso, retener piezas  
 individuales.

10 **Figura 4ª.-** Corresponde a una sección longitudinal, según la línea de corte C-D de la figura 5ª, de la pieza cilíndrica que incorpora el dispositivo en cuestión.

15 **Figura 5ª.-** Representa otra sección en alzado frontal según la línea de corte E-F de la figura 4ª, de la susodicha pieza cilíndrica.

Por último, la figura 6ª es una vista en perspectiva del dispositivo de la solicitud por el lado de salida de las correspondientes garras y portagarras.

20 Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el dispositivo de agarre de piezas a que se refiere la presente memoria está constituido por un cuerpo cilíndrico 1, provisto de un paso axial 2, que presenta tres alojamientos 3 inclinados convergentemente hacia el eje geométrico del mencionado cilindro 1. En estos alojamientos 3, que se encuentran distribuidos según los vértices de un triángulo equilátero, van insertadas las piezas portagarras 4 a las que se asocian mediante vástagos convencionales 5 las garras 6 propiamente dichas.

25 El accionamiento de las mencionadas piezas portagarras 4 viene determinado por el desplazamiento axial de una pieza cilíndrica 7 que cuenta con un taladro axial 8 y su

30

206869



1 eje coincide con el eje geométrico del cilindro 1. Esta pie-  
za 7 comprende en su periferia tres ranuras 9, a modo de seg-  
mentos circulares (vease figuras 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup>), operativamente  
5 dispuestas para recibir cada una de ellas un resalto o tacón  
10 derivado inferiormente de las ya citadas piezas portaga-  
rras 4.

La pieza cilíndrica 7, según se observa en las figu-  
ras 2<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup>, se prolonga por una de sus bases en un cuello  
cilíndrico 11 fileteado para su fijación a la mangueta de sa-  
lida de la máquina, utilizandose en este caso el dispositivo  
10 para mecanizar barras.

Por el contrario, cuando se trata de trabajar pie-  
zas individuales, entonces la susodicha pieza cilíndrica 7  
presenta una de sus bases cerrada 12 para en ella practicar  
un talado axial dispuesto para recibir un vástago 13 capaci-  
tado para asociar directamente la pieza cilíndrica 7 el eje  
15 de salida de la máquina.

En uno y otro caso, es decir, con la pieza cilíndri-  
ca 7 estructurada según ha quedado expuesto, el desplazamien-  
to axial de la misma provoca el deslizamiento de las piezas  
20 portagarras 4 hacia el exterior abriendo el cerco que forma  
el conjunto de garras 6, lo cual hace posible la penetración  
de la barra o pieza a mecanizar. El retroceso de la pieza ci-  
lindrica 7, constantemente enclavada a las piezas portagarras  
25 4 a través de ranuras 9 y tacones 10, provocará el amarre de  
la pieza a trabajar por las garras 6.

No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
30 como las ventajas que de su realización industrial han de



200609

1 derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30

[The main body of the page contains several horizontal lines, likely representing redacted text or a list of points. The lines are spaced out vertically, corresponding to the page numbers on the left margin.]



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.  
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:  
30

206869



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- UN DISPOSITIVO DE AGARRE DE PIEZAS, del tipo que esta constituido por un cilindro provisto de un paso axial y que presenta al menos tres alojamientos inclinados convergiendo en penetración hacia el eje geométrico del cilindro, distribuidos alrededor del paso axial según los vertice de un triángulo equilátero, en cuyos alojamientos, van dispuestas las piezas portagarras a las cuales se asocian mediante vástagos convencionales las garras propiamente dichas, caracterizado esencialmente porque el accionamiento de las piezas portagarras viene determinado por el desplazamiento axial de una pieza cilíndrica dispuesta ventajosamente en el paso del cilindro constitutivo del dispositivo, la cual pieza se encuentra taladrada axialmente y cuyo eje coincide con el eje geométrico del cilindro y comprende en su periferia al menos tres ranuras a modo de segmentos circulares, operativamente dispuestas para recibir cada una de ellas un resalte o escalón inferior de las piezas portagarras, mientras que en prolongación por una de sus bases, presenta un cuello cilíndrico fileteado para su fijación a la mangueta de salida de la máquina, todo ello dispuesto de tal manera que al desplazarse axialmente la pieza cilíndrica arrastrará en su recorrido a las piezas portagarras, las cuales deslizarán en sus alojamientos inclinados determinando la apertura o cierre de las garras sobre la barra a mecanizar según sea el sentido de desplazamiento de la pieza cilíndrica.

2ª.- UN DISPOSITIVO DE AGARRE DE PIEZAS, caracterizado esencialmente porque la pieza cilíndrica es susceptible de presentar una de sus bases cerrada, en la cual comprende un taladro axial dispuesto para recibir un vástago capacitado para asociar directamente la pieza cilíndrica al eje de



10

1

salida de la máquina.

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: UN DISPOSITIVO DE AGARRE DE PIEZAS.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 octubre 1.974  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.

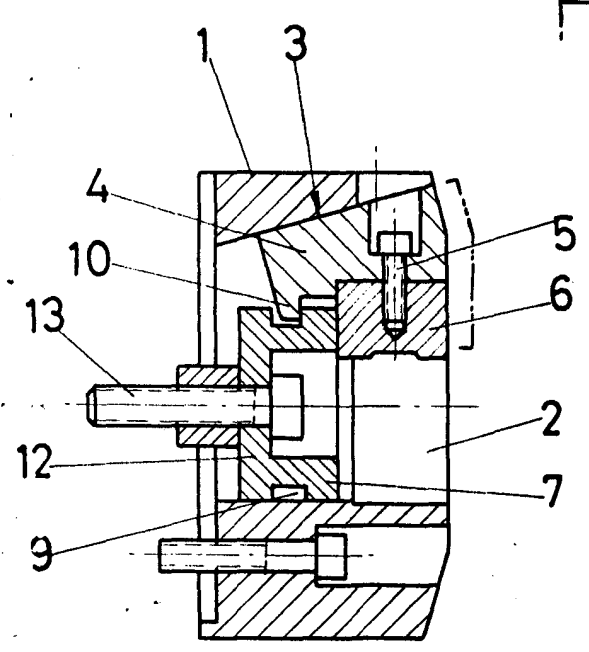
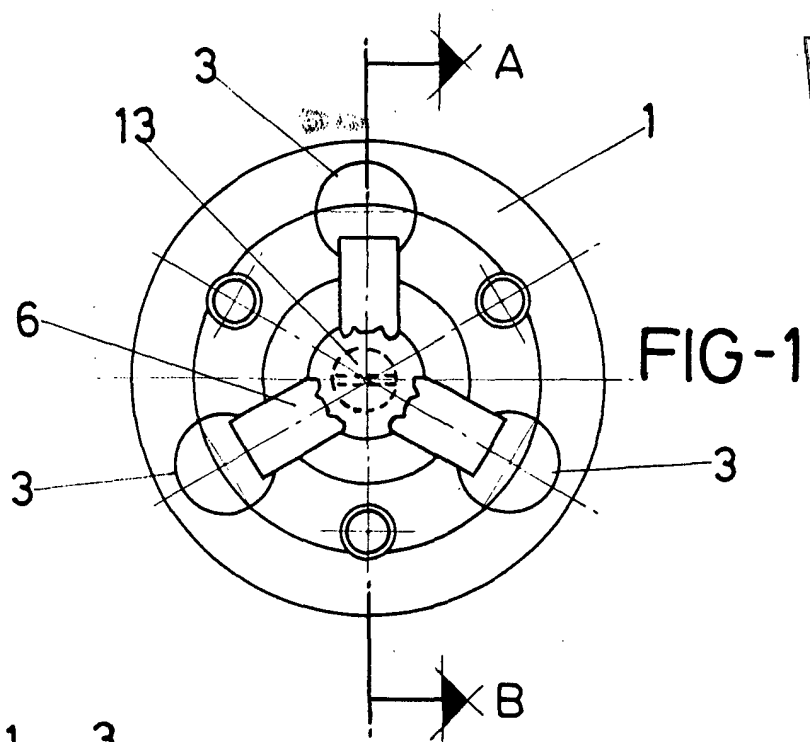
10

15

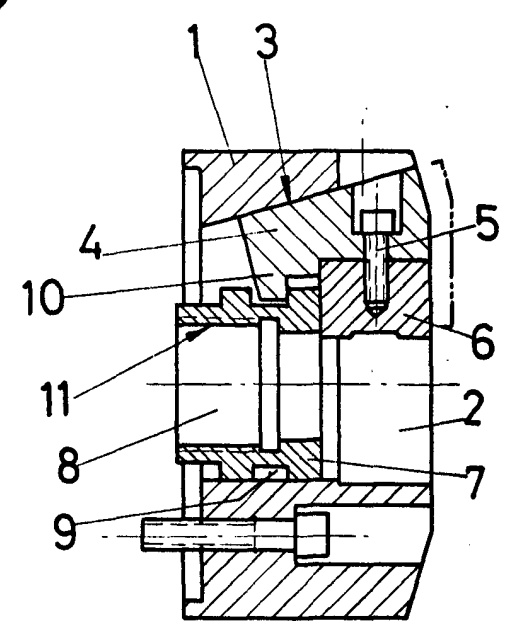
20

25

30



A-B FIG-3



A-B FIG-2

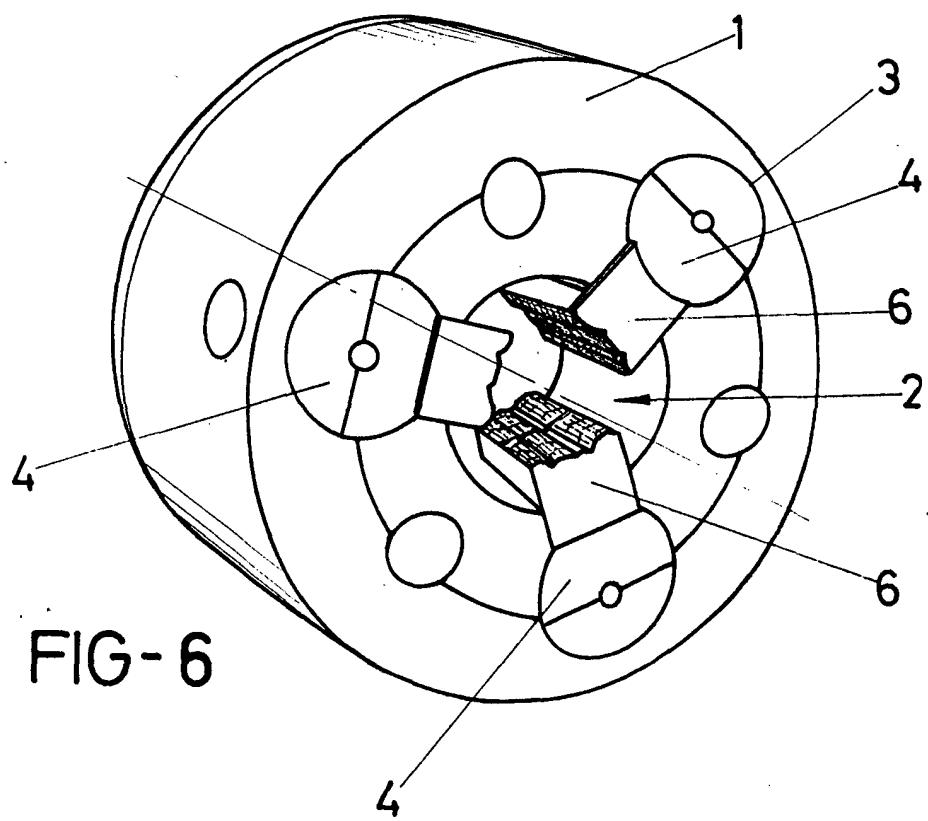
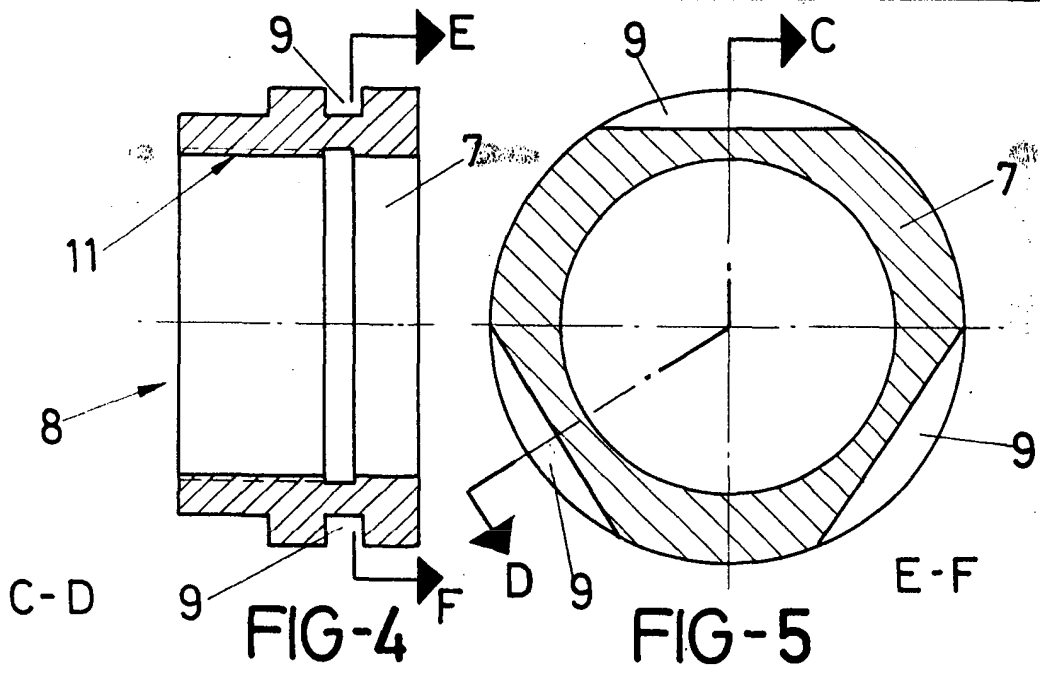
ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de octubre de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.

*[Handwritten signature]*



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 23 de octubre de 1974  
BERNARDO UNGRIA  
p. p.